



**AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL**
2013-2015

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	SECRETARÍA MUNICIPAL
No. DE OFICIO	SM-003
EXPEDIENTE	10/2015

"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

ASUNTO: El que se indica.

Heroica e Histórica ciudad de Cuautla, Morelos, a 02 de enero del 2015.

**C.P. ADOLFO ÁVILA PIÑARRIETA,
TESORERO MUNICIPAL,
PRESENTE.**

Considerando que la actual situación económica impide a un gran número de contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que ha provocado que soliciten descuentos en el pago de recargos para estar en condiciones de liquidar el impuesto predial, de igual manera con el firme propósito de fomentar la cultura de pago de impuestos y derechos en las contribuciones derivadas de la propiedad inmobiliaria; el Honorable Ayuntamiento que me honro en presidir, con fundamento en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 41 fracción IV y XL de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, artículos 43 y 49 fracciones I y II de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautla, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2015 y artículos 3º, 9º y 38 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, emite los siguientes:

ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL

PRIMERO.- A todos los contribuyentes del Impuesto Predial del Municipio de Cuautla, Morelos, se les otorgará un descuento del 80% en los recargos del Impuesto Predial correspondientes a los años 2014 y anteriores, siempre y cuando efectúen el pago correspondiente durante el periodo comprendido del 02 al 31 de enero del año en curso.

SEGUNDO.- A todos los contribuyentes del Impuesto Predial del Municipio de Cuautla, Morelos, se les otorgará un descuento del 70% en los recargos del Impuesto Predial correspondientes a los años 2014 y anteriores, siempre y cuando efectúen el pago correspondiente durante el periodo comprendido del 02 al 28 de Febrero del año en curso.

TERCERO.- A todos los contribuyentes del Impuesto Predial del Municipio de Cuautla, Morelos, se les otorgará un descuento del 60% en los recargos del Impuesto Predial correspondientes a los años 2014 y anteriores, siempre y cuando efectúen el pago correspondiente durante el periodo comprendido del 02 al 31 de Marzo del año en curso.

ATENTAMENTE
"SERVICIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JESUS GONZALEZ CORTES
000193
EL SECRETARIO MUNICIPAL
LIC. JAVIER RAFAEL GUADARRAMA CORTEZ
JGO:JGVt/efa-
C.c.p.- C.P. Armando Pastrana Delgado - Director de Predial e ISABI - Para su conocimiento y efectos conducentes
Expediente